

DESPLIEGUE OPERATIVO DE LOS CUERPOS DE DEFENSAS RURALES.





SRÍA. DEF. NAL. DIR. GRAL. DEF. RUR.

Ubicación de los Cuerpos de Defensas Rurales.

Unidad.	Ubicación.	Unidad.	Ubicación.
1/er. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Satillo, Coah.	1/er. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Cd. Madera. Chih.
2/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Chetumal, Q. Roo.	2/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Cd. Delicias, Chih.
3/er. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Sta. María Rayón, Edo. Méx.	3/er. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Apodaca, N. L.
4/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Hermosillo, Son.	5/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Cinco de Mayo. Dgo.
5/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Panotla, Tlax.	6/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Cinco de Mayo. Dgo.
6/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	El lencero, Ver.	7/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Guadalupe, Zac.
7/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Tapachula, Chis.	8/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	San Luis Potosí, S.L.P.
8/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Puebla, Pue.	10/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Ocotlán, Jal.
11/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Rincón de Romos, Ags.	12/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Sarabia, Gto.
12/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Orizaba, Ver.	13/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Pachuca, Hgo.
13/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Tecomán, Col.	14/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Zacapu, Mich.
14/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Ixcotel, Oax.	15/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales.	Apatzingán, Mich.
15/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Cuernavaca, Mor.		
16/o. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales.	Chicoasén, Chis.		

.

Requisitos para causar alta en el Ejército y Cuerpos de Defensa Rurales

Requisitos.		Documentación Requerida		
		I.	Solicitud manuscrita (debidamente firmada por el aspirante y que se asiente la matrícula del aspirante).	
		II.	Acta de nacimiento certificada por el registro civil (con no más de 3 meses de expedición).	
Ser de nacionalidad mexicana por uso de sus derechos ciudadanos;	nacimiento en pleno	III.	Fotocopia certificada de la Cartilla del Servicio Militar Nacional (legible) y/o oficio encontrándose exento del Servicio Militar Nacional.	
Ser persona ejidataria en posesión legal de su parcela o descendiente directo (hijos) de éste, con derechos a dicha parcela;		IV.	Fotocopia Certificada de la C.U.R.P. actualizada.	
		V.	Fotocopia Certificada de la Credencial del Instituto Nacional Electoral.	
 Tener dieciocho años cumplidos y años. 	y no ser mayor de 50	VI.	Certificado Médico actualizado (verifique nombre y apellidos del aspirante).	
(Cuando las necesidades del servicio lo justifiquen y previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes se desempeñan como ejidatarios mayores de cincuenta años podrán causar alta)		VII.	Acta de asamblea.	
	ían como ejidatarios	VIII.	Certificado de no propietario de centros de vicio.	
	causar alta)	IX.	Certificado de no estar desempeñando puestos públicos.	
		X.	Ser afín a la política del gobierno de la república.	
		XI.	Constancia de no antecedentes penales actualizada (con no más de 3 meses de expedición).	
		XII.	Fotografía digitalizada en formato jpg.	

Nota: En caso de reunir los requisitos, deberá acudir a una instalación militar más cercana a su domicilio, para que le informen si existe alguna vacante que pueda cubrir acorde a sus conocimientos; o en su caso, ser colocado en lista de espera, considerando que en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el número de vacantes es variable, debido a las altas y bajas que se generan en forma constante.